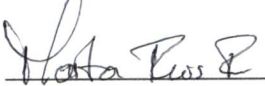




## ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. **INVITADOS: EMPRESA AFINIA**  
TEMA: PARA QUE NOS INFORME SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO DE LA ATENCIÓN OPORTUNA Y PRESENCIAL DE LOS USUARIOS.
4. **ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°002 “Por medio del cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer y se dictan otras disposiciones en el municipio de Coveñas -sucre”.**
5. **VOTACION EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°002 “Por medio del cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer y se dictan otras disposiciones en el municipio de Coveñas -sucre.**
6. **ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°003 “por el cual se modifica el estatuto tributario municipal acuerdo 023 de 2024”.**
7. **VOTACION EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°003 “por el cual se modifica el estatuto tributario municipal acuerdo 023 de 2024”.**
8. Lectura de comunicaciones y correspondencias.
9. Propositiones y asuntos varios.
10. Cierre de Sesión.

  
DARWIN CHICA TIRADO  
Presidente

  
MARTA RIOS REVUELTA  
Segundo vicepresidente

  
MARIA P. MENDOZA VEGA  
Primer vicepresidente

  
KELLY JOHANA MENA O.  
Secretaria



**LISTADO DE ASISTENCIA  
CONCEJALES DEL MUNICIPIO  
DE COVEÑAS – SUCRE 2026**

En cumplimiento del acuerdo 009 de 2025 en su ARTÍCULO 145. Verificación de asistencia. Para efectos del reconocimiento de honorarios, todo concejal debe firmar un registro de asistencia a cada una de las sesiones plenarios. El secretario general será el responsable de llevar este registro. El registro también podrá realizarse a través de formato digital u otro método que garantice la autenticidad y verificación de la asistencia. El secretario general será el responsable de administrar y custodiar este registro.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº IDENTIFICACIÓN	PARTIDO / BANCADA	firma
01	CHICA TIRADO DARWIN	1.131.105.407	<b>CENTRO DEMOCRÁTICO</b>	<i>[Signature]</i>
02	DLAZ BLANCO JAVIER JOSE	79.884.096	<b>FUERZA DE LA PAZ</b>	<i>[Signature]</i>
03	FERLA MERCADO SADDAM ALBERTO	1.131.108.425	<b>CENTRO DEMOCRÁTICO</b>	<i>[Signature]</i>
04	HERNANDEZ JULIO ERIS RAFAEL	92.231.568	<b>CAMBIO RADICAL</b>	<i>[Signature]</i>
05	MARQUEZ LOPEZ SORAIDA	26008948	<b>PARTIDO DE LA U</b>	<i>[Signature]</i>
06	MENDOZA VEGA MARIA PATRICIA	33.055.191	<b>PARTIDO INDEPENDIENTE</b>	<i>[Signature]</i>
07	NÚÑEZ RINCO JAVIER SEGUNDO	1.131.107.082	<b>PARTIDO ASI</b>	<i>[Signature]</i>
08	OLASCOAGA CUELLO LUIS EDUARDO	1.102.809.567	<b>PARTIDO CONSERVADOR</b>	<i>[Signature]</i>
09	REVUELTAS AGUIRRE PEDRO ELIECER	92.229.115	<b>PARTIDO ASI</b>	<i>[Signature]</i>
10	RIOS REVUELTA MARTA ISABEL	64.921.351	<b>PARTIDO LIBERAL</b>	<i>[Signature]</i>
11	ZUBIRIA PEROZA KEBIN ANDRES	1.131.109.360	<b>CENTRO DEMOCRATICO</b>	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
DARWIN CHICA TIRADO  
Presidente honorable concejo municipal

*[Signature]*  
KELLY JOHANA MENA O.  
Secretaria general





**ACTA N°020  
(27/02/2026)**

En Coveñas siendo las 9:35 A.M. del día 27 de febrero del año 2026 se reunieron de forma presencial los honorables concejales: DARWIN CHICA TIRADO, JAVIER DIAZ BLANCO, SADDAM FERIA MERCADO, ERIS HERNANDEZ JULIO, SORAIDA MARQUEZ LOPEZ, MARIA VEGA MENDOZA, JAVIER NUÑEZ RINCO, LUIS OLASCOAGA CUELLO, PEDRO REVUELTAS AGUIRRE, MARTA RIOS REVUELTAS, KEBIN ZUBIRIA PEROZA, con el fin de,

**DESARROLLO**

Se da inicio a la sesión en voz del señor presidente del concejo DARWIN CHICA quien expresa: “: **Muy buenos días a todos, honorables concejales e invitados, sean todos bienvenidos a esta sesión programada para el día de hoy 27 de febrero de 2026, siendo las 9:35 a.m. Por favor secretaria sírvase dar lectura al Orden del día propuesto por la mesa directiva para la presente sesión.**”  
SECRETARIA DEL CONCEJO - “Gracias presidente” Coveñas - Sucre, 27 de febrero año 2026.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. **INVITADOS: EMPRESA AFINIA**  
**TEMA: PARA QUE NOS INFORME SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO DE LA ATENCIÓN OPORTUNA Y PRESENCIAL DE LOS USUARIOS.**
4. **ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°002 “Por medio del cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer y se dictan otras disposiciones en el municipio de Coveñas -sucre”**
5. **VOTACIÓN EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°002 “Por medio del cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer y se dictan otras disposiciones en el municipio de Coveñas -sucre”**



6. ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°003 “por el cual se modifica el estatuto tributario municipal acuerdo 023 de 2024”
7. VOTACIÓN EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°003 “por el cual se modifica el estatuto tributario municipal acuerdo 023 de 2024”
8. Lectura de comunicaciones y correspondencias.
9. Propositiones y Asuntos varios.
10. Cierre de Sesión.

DARWIN CHICA – Gracias secretaria. Pongo a discusión y consideración de los honorables concejales, el orden del día propuesto por la mesa directiva para la sesión del día de hoy.

MARIA MENDOZA - “**Aprobado**”.

SECRETARIA DEL CONCEJO – “Señor presidente el orden del día fue aprobado”.

DARWIN CHICA – “Aprobado el orden del día damos inicio a la sesión programada para el día de hoy. Secretaria, sírvase a leer el primer punto del orden del día”

SECRETARIA DEL CONCEJO - (1) Llamado y lista de verificación del quórum.

“Chica Tirado Darwin, presente. Diaz Blanco Javier, presente. Feria mercado Saddam, presente. Hernández Julio Eris. Márquez López Soraida, Presente. Mendoza Vega María, presente. Núñez Rinco Javier, presente. Olascoaga cuello Luis, presente. Revuelta Aguirre Pedro, presente. Ríos Revuelta Marta, presente. Zubiria Peroza Kebin, presente. **Llamado y lista de verificación del quórum Con la asistencia de diez (10) de los once (11) concejales que hacen parte de la corporación, señor presidente.**

DARWIN CHICA – Gracias secretaria, pasamos al siguiente punto. Pero damos constancia de que el concejal Eris Hernández a entrado al recinto a las 9:38 am. Seguimos secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (2) Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, el acta de la sesión anterior se encuentra publicada en gaceta.

MARTA RIOS - APROBADO ESTA EN GACETA.

DARWIN CHICA – Aprobada el acta anterior como esta en gaceta pasamos al siguiente punto secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO - (3) **INVITADOS: EMPRESA AFINIA**

**TEMA: PARA QUE NOS INFORME SOBRE LA GARANTÍA DEL DERECHO DE LA ATENCIÓN OPORTUNA Y PRESENCIAL DE LOS USUARIOS.**

DARWIN CHICA- Continuando con el orden del día y llegando a este punto de la invitación, le damos la palabra a la citante de la bancada del partido Conservador. Tiene la palabra concejal Luis Olascoaga.

LUIS OLASCOAGA- Muy buenos días, Bendiciones para todos Compañeros, como es bien sabido, se le había hecho una invitación a la persona de Afinia. Se le llevó un requerimiento, el cuanto contestaron, tampoco enviaron ningún tipo de excusa. Se le pide a la mesa directiva que por favor re programe esta sesión. Ya será para

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





próximas sesiones ordinarias en mayo, porque ahorita no hay tiempo. Muchas gracias, mesa directiva. Muchas gracias, compañeros. Ellos no enviaron ninguna excusa.

DARWIN CHICA- Bueno, siguiendo el curso de éstos, pues entendiendo que ya hemos llamado a esta entidad, muchas veces a este recinto, lo digo porque yo lo he llamado como cuatro veces, ya tomaremos otras acciones, ya miraremos cómo hacemos que esta entidad se vea en este municipio. Ya no estaremos reprogramando esta sesión más, ya miraremos otras acciones legales. Secretaria, pasamos al siguiente punto.

**SECRETARIA DEL CONCEJO- (4) ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°002 “Por medio del cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer y se dictan otras disposiciones en el municipio de Coveñas -sucre”**

DARWIN CHICA- Este proyecto fue asignado a la bancada del partido de la U, representado por la concejala Soraida Márquez. Por lo tanto, le cedemos el uso de la palabra para que presente el segundo informe del proyecto de acuerdo N°002 vigencia 2026.

SORAIDA MARQUEZ- Gracias, presidente. Buenos días compañeros. Bendiciones en esta mañana. Procedo a rendirle el segundo informe del proyecto.

**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA COMISIÓN PRIMERA PLAN Y/O BIENES, PROYECTO DE ACUERDO CON RADICADO N°.002 DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER (FEM)Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE”**

En mi calidad de concejala ponente designada por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Coveñas, me correspondió el estudio y análisis del proyecto de Acuerdo N°002 de 2026, “Por medio del cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM)y se dictan otras disposiciones en el municipio de Coveñas – Sucre” el cual fue radicado en el primer periodo de sesiones ordinaria del mes de febrero de 2026 por la señora alcaldesa municipal, y tras haber surtido satisfactoriamente su trámite en la Comisión Primera Permanente, este informe valida la procedibilidad jurídica y la conveniencia técnica de la iniciativa, asegurando que su articulado se ajusta al bloque de legalidad vigente y a los fines sociales del Municipio.

En consecuencia, procedo a rendir el informe de ponencia correspondiente para segundo debate del proyecto en los siguientes términos:

#### **ANTECEDENTES DEL PROYECTO.**

1. Que la Constitución Política de 1991 dispone en su artículo 313 que: – Corresponde a los concejos: numerales 1. “Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio”. 2. “Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas (...)”.

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





2. Que la Comisión Primera Permanente Plan y/o Bines, es la competente para estudiar y analizar el proyecto de Acuerdo N°. 001 de 2026, tal como lo consagra el Acuerdo N°. 009 de 2025, en su Título IX. De las Comisiones. Capítulo III De las funciones de las comisiones permanentes, artículo 185 -Comisión Primera Permanente Plan y/o Bines (...); numerales 11. Políticas públicas sociales y 12. Políticas públicas sobre las mujeres.

3. Que el día 24 de febrero de 2026, la Comisión Primera Permanente Plan y/o Bines, se reunió para dar trámite al primer debate.

4. Que en primer debate la Comisión Primera Permanente Plan y/o Bines, dió voto favorable al proyecto de Acuerdo N°002 de 2026 con unas modificaciones y adiciones en el articulado del proyecto.

5. En mérito de lo anteriormente expuesto, me permito presentar ponencia para segundo debate ante la plenaria del Concejo Municipal.

### **ALCANCE DEL PROYECTO DE ACUERDO**

Durante el primer periodo de sesiones ordinaria del mes de febrero de 2026, la administración municipal, liderada por la alcaldesa Netsky Feria Moreno, radicó ante la Secretaría General de esta corporación el Proyecto de Acuerdo N°002 de 2026. Esta iniciativa del ejecutivo tiene como finalidad crear e implementar en el Municipio de Coveñas el Fondo de Emprendimiento de la Mujer (FEM) como una cuenta especial del presupuesto Municipal, destinada a financiar, bajo la modalidad de capital semilla, iniciativas productivas de mujeres rurales y urbanas en condición de vulnerabilidad, con el fin de promover su empoderamiento económico, fortalecer su autonomía financiera, reducir brechas sociales y de género, y contribuir al desarrollo económico local, en cumplimiento de la Ley 2535 de 2025.

### **CONTENIDO DEL PROYECTO**

Del estudio realizado al contenido del proyecto Acuerdo N°002 de 2026 está compuesto por un cuerpo normativo integral de veinte (20) artículos incluyendo lo que fueron adicionados y sus correspondientes parágrafos debidamente aprobados en la Comisión Primera Plan y/o Bines que definen de manera precisa el objeto, alcance y disposiciones específicas de la iniciativa. Cada uno de estos artículos han sido debidamente estudiado y analizado en su relación legal y financiera, garantizando que el proyecto es un instrumento normativo completo, técnicamente



estructurado y ajustado al marco legal vigente, garantizando su aplicabilidad y sostenibilidad para la vigencia fiscal 2026.

#### **UNIDAD DE MATERIA:**

Se constata que el Proyecto de Acuerdo N°002 de 2026 cumple plenamente con el principio de unidad de materia consagrado en el artículo 158 de la Carta Magna y con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, toda vez que su contenido normativo guarda conexidad temática, causal y teleológica en torno a un único eje central: la creación, reglamentación y funcionamiento del Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM) en el Municipio de Coveñas – Sucre. En efecto, todas sus disposiciones se encuentran directamente relacionadas con la definición del objeto, administración, fuentes de financiación, criterios de acceso, asignación de recursos, seguimiento y reglamentación del Fondo, sin incorporar materias extrañas o inconexas, lo que garantiza coherencia normativa, claridad en su finalidad y armonía interna en el cuerpo del Acuerdo.

#### **IMPACTO FISCAL**

Es preciso señalar que, conforme a lo consignado en la exposición de motivos, el presente proyecto de Acuerdo N°.002 de 2026, no otorga beneficios tributarios y el impacto fiscal que se genera para el gasto en el Municipio de Coveñas, se financia con cargo al porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación que determine la entidad.

Así mismo, el proyecto de Acuerdo tiene coherencia y alineación con los programas, metas y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, en especial aquellas orientadas a la promoción de la equidad de género, la inclusión socioeconómica, el impulso al emprendimiento local y el fortalecimiento de las capacidades productivas del territorio. La implementación del Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM) facilitará la gestión y articulación de recursos provenientes del presupuesto municipal, del Sistema General de Regalías y de mecanismos de cooperación nacional e internacional, destinados a iniciativas con impacto social medible, bajo principios de eficiencia, transparencia, seguimiento y control institucional.

#### **ANALISIS DE CONVENIENCIA**

El proyecto de Acuerdo N°002 de 2026 tiene como propósito dar cumplimiento efectivo, oportuno y jurídicamente adecuado a la Ley 2535 de 2025, mediante el cual se ordena a todos los municipios y distritos del país crear y poner en funcionamiento el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM) como un

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**





instrumento presupuestal territorial orientado a financiar proyectos de emprendimiento de mujeres rurales y urbanas en situación de vulnerabilidad, bajo la modalidad de capital semilla. Su objetivo es crear empleo, promover la equidad, ofrecer oportunidades directas en los territorios, y ayudar a mitigar y cerrar brechas sociales y económicas, permitiendo que las mujeres escapen de ciclos de violencia de género e intrafamiliar a través de independencia económica.

Desde una perspectiva de conveniencia pública local, la creación del FEM se justifica en la medida en que permite articular políticas de desarrollo económico con enfoque territorial, apoyar emprendimientos alineados con la vocación productiva del Municipio y fortalecer capacidades locales mediante acompañamiento técnico y educación financiera. A diferencia de esquemas asistenciales, el FEM apuesta por la sostenibilidad de las iniciativas productivas y por el uso responsable del capital semilla, reduciendo el riesgo de fracaso temprano de los emprendimientos.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, me permito presentar a la plenaria del Concejo Municipal de Coveñas la siguiente:

## **PROPOSICIÓN**

De acuerdo con las consideraciones previamente expuestas, y actuando con la debida formalidad, me permito presentar ante los Honorables concejales, **PONENCIA POSITIVA, PARA SEGUNDO DEBATE** del proyecto de Acuerdo N°. 002 de 2026, “Por medio del cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM) y se dictan otras disposiciones en el municipio de Coveñas – Sucre”, junto con su articulado y parágrafos.

Lo anterior, con la finalidad de que la presente iniciativa surta el trámite pertinente, se convierta en Acuerdo Municipal y pase a sanción de la señora alcaldesa.

En mérito de lo expuesto y debidamente motivado, invito respetuosamente a mis compañeros concejales a emitir su voto positivo a favor de la presente iniciativa. Con su apoyo, lograremos consolidar una herramienta institucional que beneficiará a las Mujeres del Municipio de Coveñas, promoviendo su emprendimiento, autonomía económica y desarrollo integral.

Formalmente, Soraida Márquez López, concejala Ponente. De Comisión Primera Permanente Plan y/o Bienes. Partido de la Unión de la Gente. Partido de la U. Gracias presidente.

DARWIN CHICA- Gracias concejala por el informe presentado sobre este importante proyecto de acuerdo. Siendo así secretaria sírvase a llamar a cada uno

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713



de los voceros de las diferentes bancadas para que expresen su posición frente al informe de ponente presentado por la honorable concejala Soraida Márquez.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Vocero del partido Fuerza de la Paz, concejal Javier Diaz Blanco.

JAVIER DIAZ- Muchas gracias secretaria, gracias presidente. El partido La Fuerza de la Paz ve de forma positiva este proyecto y estará emitiendo el voto en plenaria. Muchas gracias.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Continuamos con el vocero del Centro Democrático. Concejal Saddam Feria.

SADDAM FERIA- presidente buenos días, buenos días al resto de los compañeros, la bancada del centro democrático ve con muy buenos ojos la aprobación de este proyecto, teniendo en cuenta que las mujeres de Coveñas, necesitan ser respaldadas con las iniciativas de emprendimiento a las cuales ellas quieren apuntarles y se han respaldado con este proyecto, siendo así la Bancada del Centro Democrático estará emitiendo su voto en plenaria, muchas gracias.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Continuamos con el vocero del partido Cambio Radical, concejal Eris Hernández.

ERIS HERNANDEZ- Gracias honorable secretaria buenos días a los compañeros presentes a las personas que nos ven por redes sociales el Partido Cambio Radical en cabeza de este honorable que les está hablando solo espera emitir su voto en plenaria ya que este es un proyecto el cual va a beneficiar a nuestras mujeres cabezas de hogares en nuestro municipio, muchas gracias señora secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO- continuamos con el vocero del Partido Independiente concejala María Mendoza.

MARIA MENDOZA- Muchas gracias secretaria la bancada del Partido Independiente hizo parte del estudio en la comisión que se le dio a este proyecto por lo tanto veo de manera positiva ya que es un beneficio importante para las mujeres de nuestro municipio de Coveñas, por lo tanto, estaré emitiendo mi voto más adelante, muchas gracias.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Continuamos con el vocero del Partido ASI, concejal Javier Núñez.

JAVIER NUÑEZ- Muy buenos días compañeros bendiciones para cada uno de ustedes muchas gracias secretaria y presidente para la bancada del Partido ASI nos place que en buena hora esté este proyecto y he escuchado ya la ponencia basada en ley pues esta bancada está de acuerdo y estará emitiendo su voto cuando así usted lo decida señor presidente muchísimas gracias.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Continuamos con el vocero del Partido Conservador, concejal Luis Olascoaga.

LUIS OLASCOAGA- Muy buenos días compañeros bendiciones para todos, el Partido Conservador ve con buenos ojos este proyecto ya que está enfocado en las mujeres del municipio de Coveñas y es un apoyo grande para cada uno de ellas, estará emitiendo su voto más adelante, muchas gracias compañeros.

SECRETARIA DEL CONCEJO - continuamos con el concejal del Partido Liberal, concejal Marta Ríos

MARTA RIOS- Muchas gracias, buenos días para todos, bendiciones bueno, este proyecto tiene como objeto crear el Fondo de Emprendimiento para las Mujeres FEM que es una herramienta para financiar proyectos productivos de mujeres

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





rurales y urbanas mediante Capital Semilla, con esto busca impulsar la autonomía económica y reducir la dependencia económica combatir la violencia de género y fomentar la cultura financiera, proyecto en el cual crea un impacto positivo a nuestras mujeres del municipio generando una mejor calidad de vida, de mi parte no queda más sino emitir mi voto en plenaria con este importante proyecto, gracias secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO- finalizamos con el vocero Partido de la U, concejala Soraida Márquez López.

SORAIDA MARQUEZ- secretaria nuevamente ya escuchando el informe que hicimos en comisión no queda sino invitar como les decía a mis compañeros que saquemos este proyecto adelante ya que es una oportunidad que se le está dando a todas las mujeres de este municipio para que así ellas puedan pues ser capacitadas y tener su propio emprendimiento y salir adelante no queda más nada sino pues estaremos emitiendo nuestro voto en plenaria, secretaria muchas gracias.

DARWIN CHICA- Escuchados todos los conceptos de los voceros de la bancada secretaria, pasamos al siguiente punto.

**SECRETARIA DEL CONCEJO- (5) VOTACIÓN EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°002 “Por medio del cual se crea el fondo de emprendimiento para la mujer y se dictan otras disposiciones en el municipio de Coveñas - sucre”**

Se pone a consideración la suerte del proyecto de acuerdo N°002, “Por medio del cual se queda el Fondo de Emprendimiento para la Mujer y se dictan otras disposiciones en el municipio de Coveñas, Sucre”. Primero, cómo lo envió el autor. Segundo, cómo lo modificó la comisión. Chica Tirado Darwin, positivo por la 2. Diaz Blanco Javier, positivo por la 2. Feria mercado Saddam, positivo por la 2. Hernández Julio Eris, positivo por la 2. Márquez López Soraida, positivo por la 2. Mendoza Vega María, positivo por la 2. Núñez Rinco Javier, positivo por la 2. Olascoaga cuello Luis, positivo por la 2. Revuelta Aguirre Pedro, positivo por la 2. Ríos Revuelta Marta, positivo por la 2. Zubiria Peroza Kebin, positivo por la 2.

**El proyecto de acuerdo fue aprobado con once (11) votos positivos.** Por la opción número 2, como lo modificó la comisión.

DARWIN CHICA- Gracias secretaria. Este proyecto de acuerdo fue aprobado por once votos positivos en plenaria, por lo tanto, se estará remitiendo al despacho de la señora alcaldesa para su respectiva sanción y se convierta en acuerdo municipal, pasamos al siguiente punto secretaria.

**SECRETARIA DEL CONCEJO- (6) ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°003 “por el cual se modifica el estatuto tributario municipal acuerdo 023 de 2024”**

DARWIN CHICA- Este proyecto fue asignado a la bancada del Centro Democrático representado por el concejal Kebin Zubiria. Por lo tanto, le cedemos el uso de la palabra para que presente el segundo informe correspondiente a este proyecto.

KEBIN ZUBIRIA- Gracias, presidente. Buenos días a todos los compañeros honorables concejales del Concejo de Coveñas. Como el presidente ya lo dijo, fui encargado para el informe y el estudio de este proyecto. Igual, me dirijo a dar el segundo informe de comisión. **INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA. COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE**

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**





PRESUPUESTO y HACIENDA PÚBLICA. PROYECTO DE ACUERDO CON RADICADO N°.003 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026. **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL ACUERDO 023 DE 2024”**.

Concejales ponente: H.C: **KEBIN A ZUBIRIA PEROZA**.

Respetuoso saludo.

En mi calidad de concejala ponente designada por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Coveñas, me correspondió el estudio y análisis del proyecto de **Acuerdo N°003 de 2026**, “Por El Cual Se Modifica El Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 023 De 2024” el cual fue radicado en el primer periodo de sesiones ordinaria del mes de febrero de 2026 por la señora alcaldesa municipal, y tras haber surtido satisfactoriamente su trámite en la Comisión Segunda Permanente, este informe valida la procedibilidad jurídica y la conveniencia técnica de la iniciativa, asegurando que su articulado se ajusta al bloque de legalidad vigente y a los fines sociales del Municipio.

En consecuencia, procedo a rendir el informe de ponencia correspondiente para segundo debate del proyecto en los siguientes términos:

#### **ANTECEDENTES DEL PROYECTO.**

1. Que la Constitución Política de 1991 dispone en su artículo 313, numeral 4, que corresponde a los Concejos Municipales “votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales”, lo cual faculta a esta Corporación para regular los aspectos relacionados con el Impuesto de Industria y Comercio dentro del ámbito territorial del Municipio.
2. Que la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública es la competente para estudiar y analizar el Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 009 de 2025 – Reglamento Interno del Concejo Municipal de Coveñas, en su Título IX “De las Comisiones”, Capítulo III “De las funciones de las comisiones permanentes”, particularmente en lo relacionado con las materias de carácter presupuestal, tributario, fiscal y financiero del municipio.
3. Que el día 24 de febrero de 2026, la Comisión segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió para dar trámite al primer debate.
4. Que en primer debate la Comisión segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, dió voto favorable al proyecto de **Acuerdo N°003 de 2026** con unas modificaciones y adiciones en el articulado del proyecto.

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





5. En merito de lo anteriormente expuesto, me permito presentar ponencia para segundo debate ante la plenaria del Concejo Municipal.

### **ALCANCE DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

Durante el primer período de sesiones ordinarias del mes de febrero de 2026, la Administración Municipal, liderada por la señora alcaldesa Netsky Feria Moreno, radicó ante la Secretaría General del Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026.

La iniciativa tiene como finalidad modificar el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 023 de 2024), con el propósito de regular de manera expresa la figura de la autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios en el Municipio de Coveñas, estableciendo su carácter obligatorio para los contribuyentes designados por la Secretaría de Hacienda Municipal, así como definiendo su periodicidad bimestral, base gravable, sujetos responsables y procedimiento aplicable.

El proyecto busca fortalecer los mecanismos de recaudo del Impuesto de Industria y Comercio, mejorar la eficiencia administrativa, optimizar el flujo de caja municipal y reducir riesgos de evasión y mora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En ese sentido, el alcance del proyecto es de naturaleza normativa y procedimental, en cuanto regula un mecanismo de recaudo anticipado del tributo sin modificar los elementos esenciales del Impuesto de Industria y Comercio, tales como el hecho generador, la base gravable estructural o las tarifas vigentes. Así mismo, no crea nuevos tributos ni genera obligaciones automáticas de gasto, limitándose a fortalecer la gestión tributaria dentro del marco constitucional y legal vigente.

### **CONTENIDO DEL PROYECTO**

Del estudio realizado al Proyecto de Acuerdo **No. 003 de 2026**, se establece que el mismo está compuesto por un cuerpo normativo integral conformada por **nueve (9) artículos, incluyendo las disposiciones adicionadas y sus respectivos párrafos, los cuales fueron debidamente discutidos y aprobados en la Comisión Segunda Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública**. El articulado define de manera clara el objeto de la modificación al Estatuto Tributario Municipal, el alcance de la figura de la autorretención del Impuesto de Industria y Comercio, los sujetos obligados, la periodicidad de la declaración, la base gravable aplicable, el procedimiento tributario correspondiente y las disposiciones finales relacionadas con vigencia y derogatorias.

Cada uno de los artículos fue objeto de análisis jurídico, técnico y financiero, verificando su concordancia con la Constitución Política, la normativa tributaria

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





territorial vigente y los principios de sostenibilidad fiscal. En consecuencia, el proyecto se configura como un instrumento normativo completo, técnicamente estructurado y ajustado al marco legal aplicable, garantizando su viabilidad jurídica, operatividad administrativa y sostenibilidad para la vigencia fiscal 2026.

### **UNIDAD DE MATERIA:**

Se constata que el Proyecto de **Acuerdo No. 003 de 2026** cumple plenamente con el principio de unidad de materia consagrado en el artículo 158 de la Constitución Política y con el artículo 72 de la Ley 136 de 1994, toda vez que su contenido normativo guarda conexidad temática, causal y teleológica en torno a un único eje central: la modificación del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 023 de 2024) en lo relacionado con la adopción y regulación de la autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios en el Municipio de Coveñas.

En efecto, todas sus disposiciones se encuentran directamente orientadas a regular el mecanismo de recaudo anticipado del tributo, definiendo los sujetos obligados, la periodicidad de la declaración, la base gravable aplicable, el procedimiento tributario correspondiente y las disposiciones de vigencia, sin incorporar materias extrañas o inconexas. Lo anterior garantiza coherencia normativa, claridad en su finalidad y armonía interna en el cuerpo del Acuerdo, asegurando su consistencia jurídica y técnica dentro del sistema tributario municipal.

### **IMPACTO FISCAL**

En cumplimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, se verificó que el Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026 no genera impacto fiscal negativo para el Municipio de Coveñas.

La iniciativa no crea nuevos tributos, no modifica tarifas del Impuesto de Industria y Comercio, no establece exenciones adicionales ni genera obligaciones automáticas de gasto. Su alcance se limita a regular la autorretención como mecanismo de recaudo anticipado. Desde el punto de vista financiero, la autorretención bimestral mejora el flujo de caja municipal, distribuye el recaudo a lo largo del año gravable y reduce el riesgo de mora y cartera vencida, sin alterar el monto total proyectado del tributo.

En términos de sostenibilidad fiscal, la medida se ajusta al Marco Fiscal de Mediano Plazo y fortalece la estabilidad presupuestal del municipio, al optimizar el recaudo y reducir riesgos de evasión.

### **ANALISIS DE CONVENIENCIA**

El Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026 tiene como propósito fortalecer el sistema tributario municipal mediante la modificación del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo 023 de 2024), incorporando de manera expresa la figura de la

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





autorretención del Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios como mecanismo de recaudo anticipado. Esta medida busca mejorar la eficiencia en la gestión tributaria, optimizar el flujo de ingresos del municipio y reforzar los instrumentos de control fiscal dentro del marco constitucional y legal vigente.

Su objetivo principal es garantizar mayor oportunidad en el recaudo, reducir riesgos de evasión y mora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y consolidar un sistema más organizado y previsible en materia de ingresos propios. La autorretención bimestral permite distribuir el recaudo durante el año gravable, facilitando la planeación financiera y contribuyendo a la estabilidad presupuestal del municipio.

Desde una perspectiva de conveniencia pública local, la adopción de este mecanismo se justifica en la medida en que fortalece la sostenibilidad fiscal sin incrementar la carga tributaria ni modificar tarifas vigentes. A diferencia de medidas que implican creación de nuevos impuestos o aumentos tarifarios, la autorretención se orienta a optimizar el recaudo de un tributo ya existente, mejorando la eficiencia administrativa y garantizando mayor disciplina fiscal.

En consecuencia, el proyecto representa una herramienta técnica de modernización tributaria, alineada con los principios de eficiencia, equidad y sostenibilidad financiera, contribuyendo al fortalecimiento institucional del Municipio de Coveñas y a la consolidación de sus finanzas públicas.

## PROPOSICIÓN

De acuerdo con las consideraciones previamente expuestas, y actuando con la debida formalidad, me permito presentar ante los Honorables concejales, **PONENCIA POSITIVA, PARA SEGUNDO DEBATE** del proyecto de **Acuerdo N°. 003 de 2026**, "Por El Cual Se Modifica El Estatuto Tributario Municipal Acuerdo 023 De 2024", junto con su articulado y parágrafos.

Lo anterior, con la finalidad de que la presente iniciativa surta el trámite pertinente, se convierta en Acuerdo Municipal y pase a sanción de la señora alcaldesa.

En mérito de lo expuesto y debidamente motivado, invito respetuosamente a mis compañeros concejales a emitir su voto positivo a favor de la presente iniciativa. Con su aprobación, consolidaremos un mecanismo técnico que fortalecerá el sistema tributario municipal, mejorará la eficiencia en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio y contribuirá a la sostenibilidad financiera del Municipio de Coveñas.

Formalmente, **KEBIN ZUBIRIRA PEROZA**. Concejales Ponente, Comisión Segunda de Presupuesto y Hacienda Pública. Partido Centro Democrático.

**DARWIN CHICA**- Agradecemos al concejal ponente por la presentación del informe respecto al proyecto que modifica el Estatuto Tributario Municipal, Acuerdo 023 de 2024. Siendo así secretaria sírvase a llamar a cada uno de los voceros de las

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





diferentes bancadas para que expresen su posición frente al informe de ponente presentado por la honorable concejal Kebin Zubiria.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Vocero del partido Fuerza de la Paz, concejal Javier Diaz.

JAVIER DIAZ- Muchas gracias, secretaria. Bueno, el partido La Fuerza de la Paz ve de forma positiva este proyecto ya que hice parte de la comisión que le hizo el estudio. Sabemos que este proyecto permite fortalecer las finanzas del municipio para una mayor inversión. Estaré emitiendo mi voto en plenaria. Muchas gracias, secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Continuamos con el vocero del partido Cambio Radical, concejal Eris Hernández.

ERIS HERNANDEZ- Gracias nuevamente, secretaria. La bancada de Cambio Radical en cabeza de esta persona que está hablando solo espera emitir su voto en plenaria. Muchas gracias, señora secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Seguimos con el vocero del partido de la U concejal Soraida Márquez.

SORAIDA MARQUEZ- Gracias, presidente y secretaria, nuevamente. La bancada de la Unión por la gente. Queda solamente expresar nuestro voto en plenaria. Muchas gracias, presidente.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Seguimos con el vocero del partido Independiente, concejal María Mendoza.

MARIA MENDOZA- Muchas gracias, secretaria. Nuevamente, buenos días para todos los compañeros. He escuchado el informe del honorable concejal que me sugería la bancada del partido Independiente estará emitiendo su voto más adelante.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Seguimos con el poseedor del partido ASI, concejal Javier Núñez.

JAVIER NUÑEZ- Muchas gracias, secretaria. Nuevamente, compañeros. Esta bancada estará emitiendo su voto cuando así lo decida el presidente. Ya he escuchado previamente la ponencia, según el informe del compañero que me sugería el proyecto cual estará beneficiando a nuestra comunidad. Entonces, cuando así usted decida, presidente, esta bancada estará emitiendo su voto. Muchas gracias.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Seguimos con el poseedor del partido Conservador, concejal Luis Olascoaga.

LUIS OLASCOAGA- Buenos días nuevamente. El partido Conservador me ha convenido sobre este proyecto y estará emitiendo su voto más adelante. Muchas gracias, compañeros.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Seguimos con el vocero del partido Liberal, concejala Marta Ríos.

**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**

NIT: 823.004.035-1 · Carrera 25 N° 9 - 79 Guayabal - Coveñas · Código Postal 706050  
[www.concejodecovenas.gov.co](http://www.concejodecovenas.gov.co) · [concejo@concejodecovenas.gov.co](mailto:concejo@concejodecovenas.gov.co) - Celular: 3244115713





MARTA RIOS- Gracias, secretaria. Bueno, después de haberle hecho un estudio minucioso a este proyecto la verdad es que hago parte también de la comisión que tenía a la mano este proyecto, el cual está basado en ley y que nos completa a nosotros como consejo. No queda más sino emitir mi voto en plenario. Muchas gracias, secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO- Terminamos con el vocero del partido Centro Democrático, concejal Saddam Feria.

SADDAM FERIA- presidente, muchas gracias. Bueno, nosotros como bancada Centro Democrático, teniendo en cuenta que tenemos a uno de los miembros que ha sido exponente del proyecto, estamos previamente de acuerdo con las modificaciones hechas por él mismo, así que estaremos emitiendo nuestro voto en plenario. Muchas gracias.

DARWIN CHICA- Escuchado por cada vocero de cada bancada, el concepto para este proyecto no, es más, secretaria, sino pasar al siguiente punto, secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO- (7) **VOTACIÓN EN PLENARIA DEL PROYECTO DE ACUERDO N°003 “por el cual se modifica el estatuto tributario municipal acuerdo 023 de 2024”**

Primero, como lo envió el autor. Segundo, como lo modificó la comisión. Chica Tirado Darwin, positivo por la 2. Diaz Blanco Javier, positivo por la 2. Feria mercado Saddam, positivo por la 2. Hernández Julio Eris, positivo por la 2. Márquez López Soraida, positivo por la 2. Mendoza Vega María, positivo por la 2. Núñez Rinco Javier, positivo por la 2. Olascoaga cuello Luis, positivo por la 2. Revuelta Aguirre Pedro, positivo por la 2. Ríos Revuelta Marta, positivo por la 2. Zubiria Peroza Kebin, positivo por la 2.

**El proyecto de acuerdo fue aprobado con once (11) votos positivos.**

DARWIN CHICA- Este proyecto de acuerdo fue aprobado por once votos positivos en plenaria, por lo tanto, se estará remitiendo al despacho de la señora alcaldesa para su respectiva sanción y se convierta en acuerdo municipal, pasamos al siguiente punto secretaria.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (8) Lectura de comunicaciones y correspondencias.

DARWIN CHICA- ¿Hay lectura de comunicación y correspondencias?

SECRETARIA DEL CONCEJO- No, señor presidente.

DARWIN CHICA- Pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (9) Propositiones y Asuntos varios.

DARWIN CHICA- Señores concejales, nos encontramos en el punto de proposiciones y asuntos varios. No habiendo proposiciones y asuntos varios, secretaria, pasamos al siguiente punto.

SECRETARIA DEL CONCEJO – (10) Cierre de sesión.

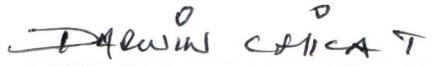
DARWIN CHICA - Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo más temas


**CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE**






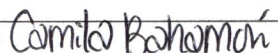
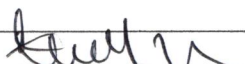
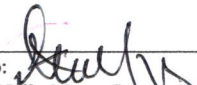
por tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Y se les convoca para mañana 6p.m en este recinto, gracias y bendiciones a todos.

  
DARWIN CHICA TIRADO  
Presidente

  
MARIA P. MENDOZA VEGA  
Primer vicepresidente

  
MARTA RIOS REVUELTA  
Segundo vicepresidente

  
KELLY JOHANA MENA O.  
Secretaria general

Realizó:  Nombre: Camila Bahamón G. Cargo: Unidad de Apoyo Normativo	Revisó:  Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Archivado:  Nombre: Kelly Mena Orozco. Cargo: secretaria general.	Fecha 27/02/2026
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

